

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**ALCALÁ DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia 1959/2012, de 24 de julio, se ha resuelto lo siguiente:

Habiéndose procedido mediante resolución de esta Alcaldía-Presidencia 1945/2012, de 18 de julio, a la determinación de las nuevas Áreas de Gobierno y delegaciones de la organización municipal.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 49 y 120.3 del Reglamento Orgánico Municipal, vengo en disponer:

Designar como nuevos presidentes de las comisiones y sus suplentes a los siguientes concejales:

- Comisión Permanente del Área de Gobierno de Ordenación de la Ciudad y Sostenibilidad:
 - Presidente, don Tomás Marcelo Isoldi Barbeito; suplente, don Juan Jesús Domínguez Picazo.
- Comisión Permanente del Área de Gobierno de Desarrollo Económico y Empleo:
 - Presidenta, doña Marta Viñuelas Prado; suplente, don Gustavo Severien Tígeras.
- Comisión Permanente del Área de Gobierno de Promoción de la Cultura, Educación y Deportes:
 - Presidente, don Francisco Bernáldez García; suplente, doña Dolores Cabañas González.
- Comisión Permanente del Área de Gobierno de Desarrollo Social y Acción Ciudadana:
 - Presidente, don Francisco Javier Fernández Abad; suplente, don Jesús Fernández Pascual.
- Comisión Especial Permanente de Cuentas:
 - Presidenta, doña Marta Viñuelas Prado; suplente, don Gustavo Severien Tígeras.
- Comisión Especial Permanente de Seguimiento y Control:
 - Presidenta, doña Virginia Sanz Jurado; suplente, doña Marta Viñuelas Prado.
- Comisión Especial Permanente de Sugerencias y Reclamaciones:
 - Presidenta, doña Dolores Cabañas González; suplente, don Francisco Javier Fernández Abad.

La presente resolución deja sin efecto cuantas otras anteriores contradigan lo dispuesto en la misma y, en particular, las resoluciones 32/2011, de 27 de junio, y 954/2012, de 11 de abril.

De la presente resolución deberá darse traslado a los interesados, comunicarse a las diferentes dependencias municipales, darse cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación y publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcalá de Henares, a 25 de julio de 2012.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(03/26.647/12)